



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y VNO.

Recibim. ^{to} un Alcaide y ^{to} un Residor } Estando en las Salas Capi-
Un Residor. } tulares de esta Villa & Molina

En veinte y ocho dias del mes de
Agosto de mil setecientos ochenta, y un años los Se-
ñores D.^{no} Josef Garcia Jimenez Alcalde Ordina-
rio, D.^{no} Fran.^{co} Lopez Sanchez, y D.^{no} Pedro Ros Re-
sidoros quienes al presente componen el Con-
sejo Justicia y Resim.^{to} de esta dha Villa es-
tando juntos como lo acostumbra para tratar
las cosas tocantes al servicio de ambas Mage-
tades, bien y utilidad de esta Republica Dixerun
que haviendo fallecido D.^{no} Josef Cuxena Alcalde
ordin.^o que tambien era de esta nominada Villa
no cuenta con el Ayuntamiento al Ex.^{mo} S.^{or} Duque
de Alba Marques de Villafranca, y de los Reales
Puertos de esta dha Villa mi S.^{or} y en su virtud
parece se ha servido nombrar su Exc.^a por tal
Alcalde ordin.^o a dho S.^{or} D.^{no} Fran.^{co} Lopez San-
chez Residor, y para que omples a Diego Corre-
ra de este Secundario segun lo califican los
dos titulos librados con fecha en S.^{no} deponis
a veinte del pres.^{te} mes firmados de dho S.^{or} Ex.^{mo}
sellados con el sello de sus Armas, y referendados
de D.^{no} Ramon Pardo su Secin.^{to} los quales
se colocan por caverda de este acuerdo y pre-

